



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2024-MDSC

Santiago de Cao, 15 de julio de 2024

VISTO

El INFORME N°129-2024-SGECJDYP-MDSC, de fecha 15 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Participación, a través del cual solicita moción de saludo a la Institución Educativa de Acción Conjunta "Arco Iris" – CARTAVIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante INFORME N°129-2024-SGECJDYP-MDSC, de fecha 15 de julio del 2024, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Participación, solicita la emisión del acto resolutorio por moción de saludo a la Institución Educativa de Acción Conjunta "Arco Iris" – CARTAVIO, a su directora Vanessa Ruth Malqui Murga, docentes, alumnos y comunidad educativa, por conmemorar sus 81 años de vida institucional dedicados a la loable labor de formación inicial de niños y niñas del distrito de Santiago de Cao, potenciando su desarrollo integral y armónico en un ambiente positivo de experiencias formativas, educativas y afectivas, necesarias en su desempeño personal y social.

Que, es política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a las instituciones de la región La Libertad y el país, por conmemoración de su aniversario institucional, como muestra de afecto, reconocimiento interinstitucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, MOCION DE SALUDO a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA "ARCO IRIS" por conmemorarse 81 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, dedicados a la loable labor de formación inicial de niños y niñas del distrito de Santiago de Cao.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a la directora Vanessa Ruth Malqui Murga, docentes, alumnos y comunidad educativa

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERRA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL